

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

SALTA, 27 AGO 2021

Nº 00148

Expediente Nº 14.393/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.393/18 en el que recayera la Resolución FI Nº 186-CD-2019, por la que se designa al Lic. Víctor Rubén FIGUEROA en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con Dedicación Simple, para la asignatura "Informática" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, y

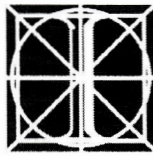
CONSIDERANDO:

Que por Nota Nº 0739/21, el docente solicita licencia en el mencionado cargo, por haber accedido a otro de mayor jerarquía.

Que, efectivamente, mediante Resolución FI Nº 140-D-2021, recaída en Expte. Nº 14.064/21, *ad-referéndum* del Consejo Directivo, se designa al Lic. Víctor Rubén FIGUEROA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Simple, para la asignatura "Informática" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, por el mecanismo de promoción transitoria al cargo vacante por renuncia del Mg. Lic. Franco ZANEK, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto Nº 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional.

Que el mecanismo de promoción transitoria se encuentra regulado, en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, por el REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 14 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO – SECTOR DOCENTE, aprobado por Resolución CS Nº 585/16.

Que el artículo 10 bis del citado Reglamento, incorporado por Resolución CS Nº 388/17, dispone que *"el docente que acceda al beneficio de la promoción transitoria deberá solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo que lo habilitó a la misma, mientras tenga efecto tal beneficio."*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

000148

Expediente N° 14.393/18

Que de la solicitud de licencia han tomado conocimiento la Escuela de Ingeniería Industrial y el Departamento Personal, el cual elabora el pertinente informe, señalando que la licencia sin goce de haberes solicitada por el Lic. FIGUEROA se encuentra encuadrada en el inciso b) del artículo 15° del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83, el que expresamente contempla el usufructo de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, "... para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía".

Que si bien el docente no especifica, en su presentación, la fecha a partir de la cual solicita que se le conceda la licencia en cuestión, del acto administrativo de designación surge que ésta tuvo efectos a partir del 18 de junio de 2021.

Que el artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de "Conceder licencia ... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano".

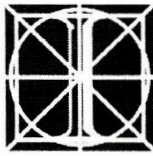
Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 55/2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su X Sesión Ordinaria, celebrada 11 de agosto de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 18 de junio de 2021, al Lic. Víctor Rubén FIGUEROA, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con Dedicación Simple, en la asignatura "Informática" de las



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2021 Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes

Expediente N° 14.393/18

carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, mientras dure su desempeño como Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Simple, en la misma materia.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso b) del artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º de la presente Resolución, queda transitoriamente desocupado, no vacante, el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Simple, identificado como I.01.2.2.3.006.01.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Escuela de Ingeniería Industrial; al Lic. Víctor Rubén FIGUEROA; al Lic. José Ignacio TUERO, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI 00148

-CD- 2021

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA

Ing. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA